



CONTRATO No. 04/2026.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti e/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. MARCOS ANTONIO BENITEZ VELAZQUEZ, y el Secretario General Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el Sr. OVIDIO DUARTE con C.I No 3.662.607 domiciliada en ruta 2 Km 135 Costa San Antonio denominada en adelante el contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD DE C. OVIEDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del procedimiento: CE No.01/26 CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON INSTALACION DE TANQUE ELEVADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD DE C. OVIEDO ID INTENCIÓN No.1015.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID de intención N°: 1015.



Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0086 125 400



4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CE N° 01/26, convocado por la UOC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 800/26.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO

LUGARES: 1) COLEGIO POTRERO UBALDINA. 2) ESCUELA BASICA No.467 MANUEL ORTIZ GUERRERO. 3) TERRITORIO SOCIAL VII.A EL SA.ESPINILLO. 4) TUYUJ PUKU Y OVANDO. 5) FRACCION MONTE VERDE CALLE HOVY. 6) LA LOTEADORA 3. 7) LAS MERCEDES FRACCION LAS PERLAS. 8) CAP.ROA CALLE 2. 9) BARRIO CIUDAD NUEVA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Letrero de obra	Uni.	9	1.500.000	13.500.000
2	Trasporte y montaje de equipo de perforación	Uni	9	1.900.000	17.100.000
3	Perforación de pozo artesiano con diámetro de 6	mts	2070	295.000	610.650.000
4	Aislamiento vertical y sello sanitario	Uni	9	1.800.000	16.200.000
5	Provisión y colocación de tubos	Gl	9	7.000.000	63.000.000
6	Electrobomba sumergible de 2 hp monofásico y accesorios para instalación	Uni	9	13.170.000	118.530.000
7	Montaje y puesta en funcionamiento del tablero	Uni.	9	3.200.000	28.800.000
8	Base de H°A° para tanque de 20.000 Lts. Con pilotines	Uni.	9	7.500.000	67.500.000
9	Tanque de 20.000 lts tipo copa pintado y colocado	Uni.	9	46.300.000	416.700.000
10	Licencia ambiental, inscripción en registro hídrico y análisis de potabilidad	Uni.	9	15.000.000	135.000.000
	TOTAL				1.186.580.000



Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0986 125 400

Municipalidad de Coronel Oviedo - Administración Marcos Benitez 2021-2026
Dirección: Tuyutí Esq. Defensores del Chaco
Teléfono: (0521) 204 552 / www.coroneloviedo.gov.py / información@coroneloviedo.gov.py



LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO
LUGARES: 10) CALLE 4 VIRGEN DEL CARMEN BLAS GARAY. 11) TERRITORIO SOCIAL 12 DE JUNIO. 12) TERRITORIO SOCIAL NIÑO JESUS BARRIO SAN ISIDRO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Letrero de obra	Unid.	3	1.500.000	4.500.000
2	Trasporte y montaje de equipo de perforación	Uni	3	1.900.000	5.700.000
3	Perforación de pozo artesiano con diámetro de 8	Mts	690	295.000	203.550.000
4	Aislamiento vertical y sello sanitario	Uni	3	1.800.000	5.400.000
5	Provisión y colocación de tubos	Gl	3	7.000.000	21.000.000
6	Electrobomba sumergible de 2 hp monofásico y accesorios para instalación	Uni	3	13.170.000	39.510.000
7	Montaje y puesta en funcionamiento del tablero	Unid.	3	2.200.000	6.600.000
8	Licencia Ambiental, inscripción en registro hídrico y análisis de potabilidad	Uni.	3	15.000.000	45.000.000
9	Mantenimiento de tanque existente	Uni.	3	10.800.000	32.400.000
	TOTAL				366.660.000

TOTAL GENERAL: 1.853.640.000 (Mil, ochocientos cincuenta y tres millones, seiscientos cuarenta mil guaraníes). Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.
Forma de pago; A plazos de la Certificación de obra.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria: (conforme Base Concursable para cada lote a partir de la firma del acta de inicio y serán realizadas en lugares mencionados en el punto 5).



Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0986 125 400

Municipalidad de Coronel Oviedo - Administración Marcos Benítez 2021-2026

Dirección: Tuyutí Esq. Defensores del Chaco

Teléfono: (0521) 204 552 / www.coroneloviedo.gov.py / información@coroneloviedo.gov.py



8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Enc. UOC, Abog. Raúl Velázquez.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato y retención

Las garantías para fiel cumplimiento del contrato se registrarán por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Será aplicado en este contrato lo que dispone el **Art. 63 de la LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad con el Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Servicios Gold
de Ovidio Duarte San.
Ruc: 3662607
0986-125 40



14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 17 días del mes marzo del año 2026.



EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal

Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0986 125 400
Ovidio Duarte
Contratista.